





Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023

Instituto Nacional de las Mujeres

Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Barranca del Muerto #209 Piso 7, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, México, CDMX, C.P. 03900

https://www.gob.mx/inmujeres/







Contenido

Introducción	4
Características Generales	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos:	4
Población objetivo:	5
Cobertura:	5
Vinculación:	5
Modelo de Operación	5
Responsabilidades	5
-Estructura organizacional para la operación de los CDM	7
Equipo operativo de los CDM	7
Fases	8
1. Preoperativa	8
2. Operativas	8
Fases del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	9
Contraloría Social	9
Aneyos	10







Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene por objeto general "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)", y entre sus objetivos específicos está "la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) con las mujeres".

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) el cual tiene como objetivo general "Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar."

Es importante señalar que a partir del ejercicio fiscal 2023 el PROABIM sustituye al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) conservando la clave presupuestaria S010; se continua con el apoyo a la ejecución de acciones por parte de los MAM además se siguen generando beneficios directos a las mujeres mediante la ejecución de proyectos en el ámbito estatal y municipal y se mantiene el impulso a acciones referentes a los temas: fortalecimiento institucional, cuidados, empoderamiento económico, educación, medio ambiente y migración.

Además, es preciso resaltar que, a partir de 2013, el Inmujeres impulsa la operación los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), cuyo funcionamiento exige la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el Inmujeres mediante el PROABIM, en el ámbito estatal las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y los ayuntamientos municipales y alcaldías de la Ciudad de México en coordinación con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) u homólogas.

En los CDM se han promovido acciones conjuntas con actores estratégicos para fomentar el desarrollo integral de las mujeres con el propósito de impulsar su autonomía y en especial su empoderamiento económico. Durante el presente ejercicio fiscal se prevé instalar y/o fortalecer 458 CDM en las 32 entidades federativas.

La operación de los CDM se apega al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" señalado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en el cual se impulsa un modelo de desarrollo con inclusión, igualdad, sustentable y sensible a las diferencias territoriales. Además, defiende el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y rechaza toda forma de discriminación.

Características Generales

Objetivo general

Promover acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses e impulsar su autonomía y empoderamiento económico.

Objetivos específicos:

 Apoyar la coordinación interinstitucional entre las IMEF, las IMM u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México y de ser el caso con las dependencias de la







- administración pública federal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.
- Difundir información sobre los servicios institucionales disponibles, brindar asesoría y capacitación para fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos prioritariamente de las mujeres.
- Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género en específico las económicas.
- Vincular y canalizar a las personas usuarias de los CDM con los servicios que ofrecen las dependencias públicas u organizaciones privadas en el ámbito municipal, estatal y federal.

Población objetivo:

Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Cobertura:

Nacional, los 2,459 municipios ubicados en las 32 entidades federativas y las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el presente ejercicio fiscal se prevé instalar y/o fortalecer 458 CDM, uno por municipio; en las 32 entidades federativas.

Vinculación:

Para fomentar el desarrollo integral de las mujeres e impulsar su autonomía y empoderamiento es necesario que la IMEF y las IMM se vinculen con actores estratégicos en el ámbito local entre los que se destacan los siguientes:

Secretarías o dependencias homólogas dedicadas a los temas de:

- Economía
- Asuntos Indígenas
- Desarrollo Social
- Educación
- Salud
- Seguridad Pública
- Trabajo
- Instituto de Migración
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Consejo para Prevenir la Discriminación

Cultura

Sistema Estatal para la Igualdad entre

Sistema para el Desarrollo Integral de

Mujeres y Hombres

Defensoría Pública

la Familia

Instituciones académicas

Modelo de Operación

Responsabilidades

El Inmujeres a través del PROABIM promueve el ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios, asesorías, orientación y seguimiento para la implementación del Modelo de Operación de los CDM. En este sentido proporcionará los materiales de apoyo para la ejecución de las actividades que integran la acción al Equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM, es decir las personas responsables de Coordinar al







personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto y Coordinar la operación del Modelo de los CDM.

Las IMEF son responsables de implementar la acción Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, así como del ejercicio y comprobación de los recursos aprobados, para ello deben gestionar con las autoridades municipales el espacio físico donde operarán los CDM.

Asimismo, el Equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM deberá capacitar a los equipos operativos de los CDM y a las titulares de las IMM sobre el Modelo, en las temáticas que defina el Inmujeres en materia de derechos humanos de las mujeres, así como empoderamiento económico y los formatos para informar los resultados.

De manera conjunta el equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM y quienes promueven el empoderamiento económico de las mujeres en cada entidad replicarán la información y difundirán los materiales de apoyo proporcionado por el Inmujeres con las Titulares de las IMM y con una persona del equipo operativo de cada CDM (véase apartado Equipo operativo).

Para la operación de los CDM las IMEF proveerán de mobiliario y equipo básico el cual quedará bajo su resguardo, es preciso mencionar que el mobiliario se refiere a la adquisición de:

- Escritorios
- Sillas secretariales y/o plegables
- Archiveros y/o estantes
- Libreros
- · Mesas plegables

Además, el equipo de cómputo autorizado es el siguiente:

- Computadoras de escritorio y/o portátiles
- Impresora y/o multifuncional
- Video proyector
- · Disco de almacenamiento externo portátil

Cabe reiterar que, si la instancia requiere adquirir mobiliario y/o equipo de cómputo distinto al indicado en el listado anterior, deberá consultar previo a la adquisición mediante escrito a la persona titular de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se señale la razón por la que se considera necesaria dicha adquisición.

Las autoridades municipales deberán proveer el espacio para la instalación y operación del CDM, coordinarse con la IMEF y la titular de la IMM para llevar a cabo la vinculación con las dependencias de la administración pública local y los actores estratégicos.

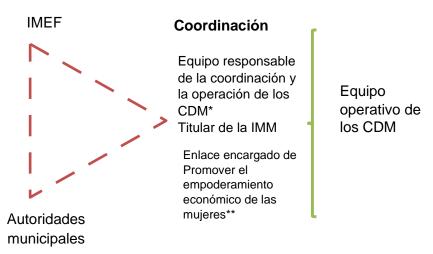
Las titulares de las IMM deberán coordinar la operación de los Centros, como parte de sus funciones se encuentran la planeación y supervisión de las actividades de las personas profesionistas durante la implementación del Modelo, desempeñarse como enlace entre las autoridades municipales, la IMEF y los actores estratégicos, realizar las gestiones para llevar a cabo las pláticas y talleres, así como la difusión en la localidad, además de apoyar en las actividades vinculadas a la Contraloría Social.







-Estructura organizacional para la operación de los CDM



^{*}Se refiere a las personas responsables de Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto y Coordinar la operación del Modelo de los CDM.

Equipo operativo de los CDM

Para la operación de cada CDM se contemplan tres personas profesionistas, además en cuatro CDM por entidad federativa se cuenta con una persona responsable de "Promover el empoderamiento económico de las mujeres".

Las actividades que desarrollarán las personas profesionistas serán:

- Promover los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible dirigida principalmente a las mujeres e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral;
- Facilitar procesos formativos que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de las mujeres de la localidad de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- Asesorar a las mujeres y/o brindarles información complementaria sobre las temáticas abordadas en los procesos formativos y de ser el caso canalizar y/o vincular a las dependencias correspondientes.
- Cabe mencionar que dos de las personas profesionistas se encargarán de promover los derechos de las mujeres y la tercera profesionista se enfocará a fomentar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Las personas responsables de Promover el empoderamiento económico de las mujeres serán enlaces entre el personal del Inmujeres, el Equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM y las Titulares de las IMM.

Es importante mencionar que el personal operativo de los CDM no podrá desempeñar acciones ajenas a las establecidas en el Modelo, ni apoyar en las actividades y funciones propias de las IMM. En este sentido, es importante mencionar que la operación de los CDM forma parte del proyecto beneficiado en la Modalidad I y la IMEF es responsable de la ejecución y el ejercicio del recurso aprobado para el proyecto.







^{**}Son las personas que ofrecen servicios profesionales para desarrollar la actividad de "Promover el empoderamiento económico de las mujeres" que forma parte de la acción "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres".

Fases

1. Preoperativa

Planear: se deberá elaborar un cronograma en el cual se definan las actividades y responsabilidades del equipo operativo del CDM, considerando las temáticas vinculadas a la promoción de los derechos de las mujeres y empoderamiento económico (Formato 1).

2. Operativas

El Modelo consiste en una serie de fases que se realizarán directamente con las personas que acuden a los CDM que a continuación se describen:

➤ Difundir: para dar a conocer los programas, servicios e instituciones vinculadas a los derechos de las mujeres y el empoderamiento económico, se deberá elaborar un Directorio de acuerdo con lo señalado en el Formato 2.

Asimismo, los servicios que brindan los CDM se podrán difundir mediante redes sociales, volantes o cualquier otro medio considerando lo señalado en los Criterios de manejo de imagen institucional del Gobierno de México-Inmujeres, así como lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Inmujeres y la IMEF.

- Integrar: se conformarán grupos de mujeres con el propósito de que conozcan sus derechos, así como impulsar su autonomía y empoderamiento. En el caso del empoderamiento económico se deberán conformar grupos de mujeres que: i) se encuentran en busca de empleo; ii) quieran iniciar algún negocio o emprendimiento; iii) busquen fortalecer un negocio o emprendimiento.
- Fortalecer: a partir de necesidades e intereses de las mujeres se impartirán pláticas y talleres dirigidas a que conozcan sus derechos, así como impulsar su autonomía, empoderamiento y en particular empoderamiento económico.

Se sugiere impartir al menos dos talleres al mes por cada integrante del equipo operativo de los CDM, así como de las personas responsables de Promover el empoderamiento económico de las mujeres considerando seis meses de operación y las siguientes características:

Actividad	Duración en horas (al menos)	Grupos de personas (al menos)
Taller	8	20
Pláticas informativas	2	5

El registro de la participación en los procesos formativos se deberá asentar en el Formato 3 especificando si la actividad se realizó con ciudadanía, equipo de CDM o personas servidoras públicas, además de contar con la bitácora de actividades Formato 4.

Vinculación y canalización: a partir de las asesorías que se brinden a las mujeres sobre las temáticas abordadas en los procesos formativos se podrán canalizar y/o vincular a las dependencias correspondientes, se deberá llenar el Formato 5.



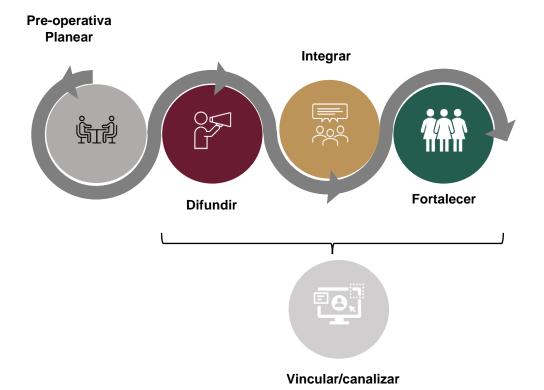




Es importante señalar que las evidencias y los formatos del Modelo que sustentan la ejecución de las diferentes actividades que integran la acción, estarán bajo el resguardo de la IMEF conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.

Dichos documentos deberán estar a disposición del Inmujeres, así como de los órganos de auditoría y control federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, cuando así lo requieran lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 7.8 de las ROP.

Fases del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres



Contraloría Social

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PROABIM, se promoverá la contraloría social con la ciudadanía interesada en monitorear el funcionamiento de los CDM mediante la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades y servicios que se brindan en los Centros, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para ello se deberá consultar los documentos normativos en materia de Contraloría Social y la normatividad vigente, especialmente en los procesos de constitución y funcionamiento de los comités de contraloría social o figura análoga.







Anexos

FORMATO 1

	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Centros para el Desarrollo de las Mujeres Cronograma										
No.	No. Actividad Responsable Mes/meses Resultado/formato										

FORMATO 2

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Centros para el Desarrollo de las Mujeres Directorio de dependencias, programas y servicios											
Clave INEGI	Clave Entidad INEGI Federativa Institución / dependencia/ organización Organización INEGI Federativa Institución / dependencia/ organización Organización Institución / Domicilio Institución / Programa/ Población objetivo Organización Organ										

FORMATO 3

	MUJERES	Nombre y/o tema de la actividad:							but						
1467	TUTO NACIONAL DE LAS MUTERES	Facilitadorlaslesl o responsables directos:							Institución que imparte u organiza:						
			Total	Sin categoría	Indígenas	Afrodescendientes	Con discapacidad	Migrantes				Diplomado	()	Certificaciones	()
Ι,	otal de Participantes		Mujeres						N' Instituciones y/o municipios		Indique con una X el	Curso	()	Seminarios	()
Ι΄	otal de l'articipantes		Hombres						atendidos		tipo de actividad:	Talleres	()	Foro	()
			Otro							(Otro	()		
=				Su información es mus	importante para no	sotraslos, favor de e	scribir todos sus datos co	mpletos, sin abreviaturas y cor	letra legible de mold	e. No dejar espacio	s en blanco.				
SEXO			RANGO DE EDAD	A) Sin Categoria					CORRED ELECTRÓNICO:				ÉFONO IA + TEL)		
M/H/	NOME	RE	B) 15 a 29	B) Indigenas C) Afrodescendientes D) Con discapacidad	INSTITUC	INSTITUCIÓN / MUNICIPIO DE PROCEDENCIA CARGO / OCUPA		A) Opción 1		A) Opción 1	ı	FIRMA			
Otro			D) 45 a 59 E) 60 y más	E) Migrantes						B) Opción 2		B) Opción a	:		
										al		a)			

FORMATO 4

Nombre de la activi	dad:				
Tipo					
Taller		Plática	Asesoría		
Modalidad de preser	ntació	n:			
Presencial		Virtual		Mixta	
Sede y/o herramie digital:	nta				
Fecha:					







Duración de la actividad:		

FORMATO 5

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Centros para el Desarrollo de las Mujeres Ficha de Canalización										
Clave INEGI			s de la ıaria	Tipo de servicio	Institución o dependencia	Resultado del				
entidad	Municipio	Sexo	Edad	requerido	a la que se	seguimiento				
federativa		Sexu	Luau	roquorido	canaliza					
				Salud, empleo,						
				educación,						
	emprendimiento.									



